



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de quien corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados a la colocación de deuda en los términos del Artículo 32 de la Ley 14.807 – Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de Provincia para el año 2016 – que fuera encomendada al Ministro de Economía mediante Decreto 122/16, informe de los siguientes puntos:

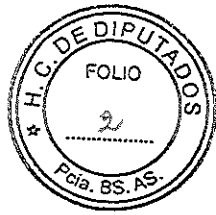
- 1.- Si se ha cumplido con la afectación automática a favor de los municipios, conforme lo dispuesto en los artículos 33, 34 y 35 de la Ley 14.807 – Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de Provincia para el año 2016 –.
- 2.- En caso afirmativo indique el monto total girado a cada municipio respecto a dichos fondos.
- 3.- En caso negativo:
 - a) Informe los motivos por los cuales no se giraron dichos fondos.
 - b) Si la omisión de la afectación automática establecida en el Artículo 35 de la Ley 14.807 – Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de Provincia para el año 2016 – tiene sustento en alguna norma reglamentaria.
 - c) Si hubiera, remita copia de la misma.
 - d) De no haber reglamentación, explique los motivos.



JUAN ANDREOTTI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El presente proyecto promueve requerir informes al Poder Ejecutivo en relación a los fondos especiales creados por Ley 14.807 – Presupuesto para el ejercicio del año 2016 – en sus artículos 32, 33, 34 y 35.

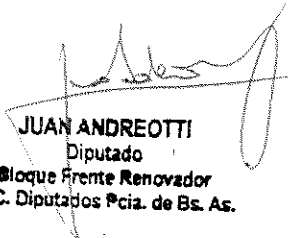
Teniendo en cuenta que la discusión respecto a la aprobación de la Ley de Presupuesto, giró en torno al monto del endeudamiento que podría tomar la provincia en moneda extranjera, y sobre todo a la implementación del mismo para resolver los problemas que afrontan los municipios en materia de Infraestructura y Seguridad;

Que durante el mes de marzo el Poder Ejecutivo ha realizado una convocatoria a los Sres. Intendentes de toda la provincia y representantes municipales a los efectos de ponerlos en conocimiento de un proceso de reglamentación para el envío de los fondos especiales creados por Ley 14.807 - Presupuesto para el ejercicio del año 2016 -.

Considerando que el Poder Ejecutivo ya emitió títulos de deuda pública en moneda extranjera, cabe preguntarnos cuando entraron al Tesoro Provincial y la reglamentación dictada al respecto.

En esta inteligencia surgen interrogantes respecto a la asignación y giro de estos recursos, y cuales ya fueron destinados o se prevén destinar a los fondos especiales de los artículos 34 y 35.

Por tal motivo, solicitamos a los representantes del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires que acompañen con su voto el presente proyecto.


JUAN ANDREOTTI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.